

La Justicia Federal de Comodoro falló a favor de los dueños de "Las Casitas"

Puerto Deseado, (C).- La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia no encontró argumentos suficientes para mantener cerrados los cabarets denominados "Las Casitas de tolerancia" ubicados en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus de Río Gallegos.

Las autoridades judiciales decidieron aceptar la apelación presentada por los abogados de los propietarios de los locales nocturnos, y esto permitirá su reapertura luego de casi dos años de haber estado clausurados.

Los cabarets eran ligados con el delito de Trata de personas, por lo que el Juzgado Federal de esta capital resolvió su clausura, lo que fue apelado por los dueños de los comercios habilitados por el municipio.

La abogada Jovita Vivar, representante legal de unos 17 propietarios de lupanares, confirmó a la Agencia de Noticias Austral, la resolución de los tribunales federales de Comodoro Rivadavia que autoriza la reapertura de los locales, teniendo en cuenta que no se ha comprobado el delito de Trata de personas en los comercios.

Si bien voceros del municipio de Río Gallegos advirtieron que sólo podrán reabrir aquellas "casitas" que cumplan con todos los requisitos para ser habilitadas, desde la Fundación La Alameda rechazaron el fallo que dio a conocer un comunicado por el cual rechaza el fallo federal que permitiría abrir "Las Casitas", al que tildó de "insólito", insistiendo en que en dichos locales se contabilizaron "más de

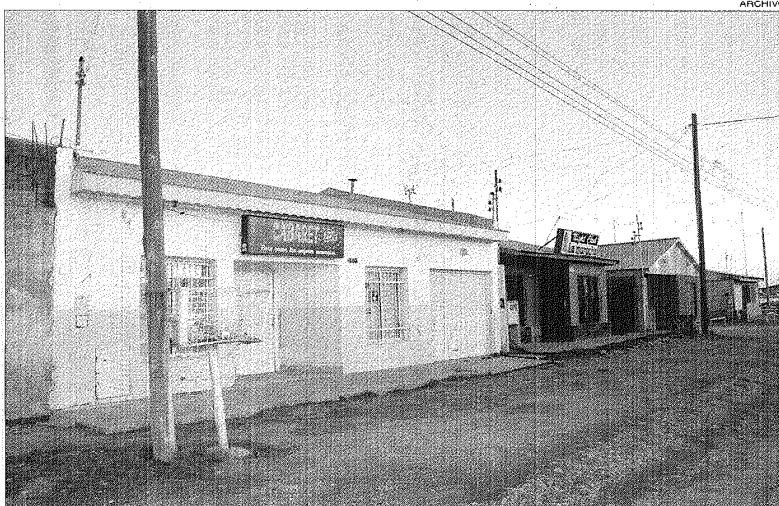
200 mujeres sometidas".

Alameda rechazó el fallo

La Fundación recordó que hubo "más de 80 amparos que presentaron los proxenetas respaldados por buena parte del arco político local que a su vez estudian variantes reglamentarias para disimular la infamia de la trata y el proxenetismo bajo el inocente disfraz de whiskería o cabaret clase "c".

En ese marco, indican en su comunicado que "hace dos años la jueza Federal Ana Álvarez allanó y clausuró a los 29 prostibulos de Río Gallegos, ubicados en el llamado barrio de las "Casitas de tolerancia". "Allí estaban sometidas a la servidumbre sexual más de 200 mujeres provenientes del norte del país, de países limítrofes e incluso de república Dominicana que eran captadas mediante promesas y engaños aprovechando su situación de extrema vulnerabilidad".

Para La Alameda, "las llamadas "casitas" eran consideradas por la totalidad de las ONGs que luchan contra la trata como uno de los lugares más pesados de tratantes y proxenetas, casi una estación terminal adónde iban a parar las víctimas antes de ser vendidas al exterior o desaparecer sin



dejar rastros".

"Mucho antes de su clausura, fueron rescatadas víctimas de trata en diversos operativos judiciales sobre prostibulos de esa zona. Una investigación con cámaras ocultas de la Alameda en abril del 2009 puso al descubierto todo lo que ya se sospechaba: trata, tráfico, servidumbre y complicidad política y policial".

Según los integrantes de

la Fundación, la jueza Álvarez actuó "ajustada a derecho" en lo que hace a la clausura de los locales y planteó que "si bien los proxenetas y la policía cómplice habían hecho desaparecer gran parte de las evidencias, estaba probado el proxenetismo y la explotación sexual por cuenta ajena, algo prohibido por nuestras leyes y las convenciones internacionales a las que

la Argentina adhirió". Plantean también que "la presión de los proxenetas sobre la Justicia y los políticos locales fue incansable". Y acusan al secretario de Gobierno del Municipio, Ernesto Cruz y al concejal Pablo Grasso, de "defender abiertamente la reapertura de las "Casitas", encuadrándolas como cabarets. "Este es el marco donde

Rivadavia ha resuelto la reapertura de las "casitas". Sin embargo, muchos estamos dispuestos a continuar la lucha contra la trata y el proxenetismo en Santa Cruz, invocaremos la Constitución y las leyes, apelaremos a la razón y al sentido común que deben existir en una República para evitar esa aberración", señala el extenso comunicado que publica Alameda en su sitio Web.

Tres menores habrían provocado incendio en cine de Truncado

Mientras ensayaba la banda
musical de la comuna. > **PAGINA 12**



LO HABRIAN CAUSADO TRES MENORES

Principio de incendio en Cine Teatro Municipal de Truncado

Mientras se encontraba ensayando la banda musical de la comuna, el sábado por la noche, se produjo un incendio intencional que habría tenido su origen en la pesada cortina de pana ubicada en la entrada del Cine Teatro Municipal de Pico Truncado.

Caleta Olivia (agencia)

Un profesor de apellido Olivera, que se encontraba en el lugar al momento del siniestro, advirtió el humo y dio la voz de alarma a sus alumnos, quienes rápidamente despejaron el lugar por la puerta de emergencia.

Otro profesor de música de apellido Priotti, que también se encontraba allí, reaccionó tomándose un matafuego y atacando el foco igneo, logrando así el control del fuego en forma inmediata.

Si el fuego se hubiese propagado por el resto de las instalaciones, hubiera sido mucho más difícil lograr su extinción tan rápidamente, ya que gran parte de su estructura es de madera y a pocos centímetros se encontraba una pared divisoria de la sala forrada

de goma espuma.

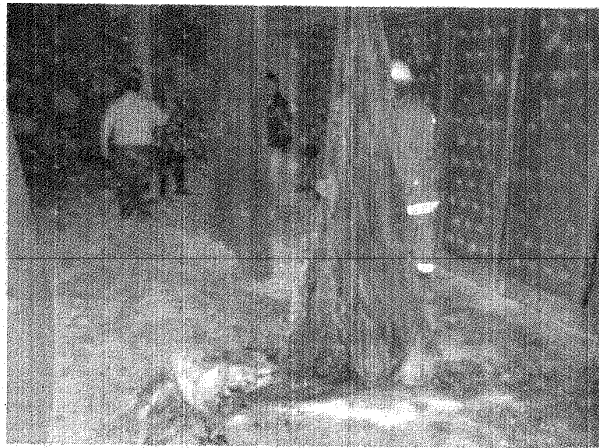
En este caso ayudó el hecho de que la alfombra de la sala es de un material ignífugo lo que atenuó la propagación de las llamas.

Se pudo saber además que en otra parte del cine teatro, más precisamente en el gimnasio, se llevaba a cabo la práctica de las disciplinas de música, bowling, taekwondo y boxeo.

Todos los practicantes de estos deportes pudieron salir por sus propios medios en forma casi normal y sin sufrir consecuencias de tipo respiratorias por las emanaciones de monóxido de carbono.

Numerosos testigos identificaron a tres menores que podrían

El fuego habría empezado en una cortina de pana, aparentemente provocado por tres menores.



ser quienes iniciaron el fuego, ya que deambulaban en las puertas del cine. Estos niños fueron interceptados por el profesor de una escuela municipal y posteriormente trasladados por un móvil policial al hospital, donde fueron revisados y luego entregados a sus progenitores en la Seccional Primera de policía.

El siniestro causó gran conmoción en todas las personas que se encontraban presentes en el lugar, entre ellos varios funcionarios, ya que se trata de un edificio con un elevado valor sentimental, cultural, social, deportivo e histórico para la ciudad.

Intervino en forma preventiva personal de la Unidad Sexta de Bomberos, quienes se vieron abocados a realizar las pericias correspondientes para determinar la manera en que se habría iniciado el fuego.

© Caleta Olivia y El Patagónico

ENTRE ELLOS LA AMBULANCIA QUE ACUDIA A LA EMERGENCIA

Lesionados en violentos choques de vehículos

Caleta Olivia (agencia)

Dos fuertes accidentes de tránsito se registraron en Caleta Olivia el viernes por la noche sobre la avenida Mitre. El primero fue un fuerte choque frontal, que ocurrió en las intersecciones de esta avenida y calle Marta Crowe, protagonizado por un Gol country dominio FDK 182 que transitaba

en dirección oeste a este, y un Ford Escort dominio BFS 185, que iba en dirección contraria.

Cabe destacar que fuentes oficiales confirmaron que uno de los conductores tenía un fuerte aliento etílico.

Como resultado de la colisión, el conductor del Ford Escort sufrió un severo golpe en

la cabeza, aunque se pudo saber que no perdió el conocimiento.

En tanto, el resto de los pasajeros resultaron ilesos.

El segundo choque tuvo como protagonista a la ambulancia del Hospital Zonal "Pedro Tardivo", que iba hacia el lugar a socorrer a los accidentados, y un vehículo Fiat Uno de dominio DET 341 ocupado por una familia oriunda de Pico Truncado.

Según se supo, el conductor del automóvil no habría entendido la señal dada por el



El fuerte choque frontal se produjo en el cruce de Mitre y Marta Crowe.

inspector de tránsito, por lo que cruzó al mismo tiempo que la ambulancia, sufriendo así un impacto en todo el costado del acompañante.

Se pudo conocer además que

una menor ocupante del automóvil sufrió la lesión de una de sus piernas, por lo que fue derivada al Hospital Zonal de esta localidad, donde se constató la fractura que evidentemente presentaba.

EN CALETA OLIVIA

Entregan becas a estudiantes universitarios y terciarios

Caleta Olivia (agencia)

Reforzando la política de estado para brindar herramientas que permitan a los jóvenes poder acceder al estudio y al mundo laboral, el viernes por la tarde se realizó en la planta baja del Centro Cultural de esta ciudad la entrega de becas para estudiantes que optan por formarse en el plano profesional y alumnos de nivel polimodal.

Estos aportes económicos provienen del gobierno provincial y son canalizados a través de la Secretaría de Acción Social del municipio.

En esta ocasión fueron 17 los estudiantes terciarios y universitarios beneficiados, en tanto que 94 de nivel polimodal percibirán sus becas en los próximos días.

Al respecto, la titular de la mencionada secretaría municipal, Sara González, aludió a la importancia de “continuar con la política de incentivar a los jóvenes a formarse profesionalmente para que luego puedan acceder a un trabajo genuino relacionado con su vocación en esta provincia”.

“Sabemos que tanto para quienes estudian en esta ciudad como quienes lo hacen en otras localidades, los gastos para afrontar son costosos. Por eso este incentivo ayuda a la inversión que hacen los padres con gran esfuerzo para que sus hijos tengan un título profesional”, manifestó.

Asimismo, puso de relieve que “esta política no coincide con la de los subsidios. Tenemos fe en los chicos que deciden emprender una carrera,



Agencia Caleta Olivia / El Patagónico

Parte de los estudiantes que recibieron becas estuvieron acompañados por sus padres.

lo cual lleva mucho tiempo, dinero y dedicación. Pero todo eso se ve recompensado con el título que los convierte en profesionales que podrán ganarse su sueldo, brindando su servicio en el lugar donde viven”.

DELIMITAN CUATRO ZONAS

Disponen veda para pesca de langostino en Santa Cruz

Caleta Olivia (agencia)

La Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dependiente del Ministerio de la Producción de Santa Cruz, informó que a partir del martes quedaron establecidas zonas de veda para la pesca del langostino “atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio y al potencial aprovechamiento de recursos bentónicos”.

De esta manera, la zona de “Veda A” para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros de altura, quedó delimitada entre latitud 46°00,00’ S y longitud 67°37,00’ W (costa); latitud 46°00,00’ S y longitud 67°13,00’ W; latitud 46°25,00’ S y longitud 67°13,00’ W; latitud 46°25,00’ S y longitud 67°00,00’ W; y latitud 46°49,50’ S y longitud 67°00,00’ W (costa).

La zona de “Veda B” prohíbe la actividad a buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), buques palangreros y poteros; como así también a buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm.

de lumen en su copo o bolsa, en el ámbito comprendido entre latitud 46°00,00’ S y longitud 67°13,00’ W; latitud 46°00,00’ S y longitud 66°10,00’ W; latitud 46°25,00’ S y longitud 66°10,00’ W; latitud 46°25,00’ S y longitud 67°13,00’ W; latitud 46°00,00’ S y longitud 67°13,00’ W.

La zona de “Veda C” comprende a todo tipo de buques, entre las coordenadas latitud 47°05,15’ S y longitud 66°10,00’ W (costa); latitud 46°50,00’ S y longitud 66°10,00’ W; y latitud 46°50,00’ S y longitud 67°00,00’ W (costa).

La zona de “Veda D” comprende a buques congeladores y fresqueros que utilicen red de arrastre entre latitud 47°05,15’ S y longitud 66°10,00’ W (costa); latitud 46°50,00’ S y longitud 66°10,00’ W; latitud 46°50,00’ S y longitud 67°00,00’ W (costa); latitud 46°25,00’ S y longitud 67°00,00’ W; latitud 46°25,00’ S y longitud 66°10,00’ W; latitud 46°00,00’ S y longitud 66°10,00’ W; latitud 46°00,00’ S y longitud 65°24,05’ W; latitud 47°00,00’ S y longitud 65°33,44’ W; latitud 47°00,00’ S y longitud 66°00,00’ W; y latitud 47°04,30’ S y longitud 66°00,00’ W (costa).

Finalmente, la zona de “Veda D” dispone la prohibición al sur del paralelo 47° S para buques congeladores que utilicen red de arrastre y buques fresqueros arrastreros mayores a 800hp de potencia efectiva total entre las coordenadas latitud 47°04,30’ S y longitud 66°00,00’ W (costa); latitud 47°00,00’ S y longitud 66°00,00’ W; latitud 47°00,00’ S y longitud 65°33,44’ W; y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).